



UNAP

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI**

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 298-D-FISI-UNAP-2024.

Iquitos, 19 de diciembre del 2024

Visto,

El Decreto Nº 435-2024-D-FISI-UNAP, en el que se adjunta el Informe Nº 03-2024-CRS/D-FISI-UNAP de fecha 05 de diciembre 2024, del Coordinador de la oficina de Responsabilidad Social de la FISI, solicitando se emita Resolución Decanal, autorizando el evento **"FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR"** presentado por el docente Lic. Manuel Tuesta Moreno Mgr., que será ejecutado del 02 al 18 de diciembre del 2024, en los ambientes de la FISI-UNAP, sito en Pevas 584.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 en su artículo 67º establece que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano..."*, otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, el art. 129 del Estatuto, aprobado en Asamblea Universitaria de fecha 15 de marzo de 2024, el art. Nº 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el **Dr. Ángel Enrique López Rojas**, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) por un periodo de cuatro (4) años; del 29 de setiembre 2021 al 28 de setiembre de 2025

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Asamblea Universitario Nº 006-2024-UNAP de fecha 15 de marzo de 2024.

Que, el inciso c) del artículo 6 del estatuto de la UNAP, establece como funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, *"Desarrollar y promover actividades de extensión cultural y proyección social"*

El Artículo 20 del estatuto de la UNAP define a las facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes.

Que, en esa misma línea el artículo 200 del estatuto, describe que, el docente universitario de la UNAP, tiene el compromiso de cumplir sus funciones académicas, de investigación y de responsabilidad social promoviendo la formación profesional integral, así como el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza – aprendizaje"; concordante con lo que establece el artículo 79 de la ley 30220.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78º **Funciones del**



UNAP

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

Que, mediante Informe Nº 03-2024-COPEU-FISI-UNAP de fecha 05 de diciembre 2024, el Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI, solicita al decano se emita Resolución, autorizando el evento titulado **"FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR"** a ser ejecutado entre el 02 y el 18 de diciembre del 2024, según el proyecto presentado, por el docente Lic. Manuel Tuesta Moreno; concluyendo que, el proyecto cumple con las condiciones necesarias para su ejecución; por lo que, teniendo en cuenta lo indicado en los considerandos del presente documento, es necesario emitir la resolución decanal correspondiente.

En uso de las atribuciones que le confiere la ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Autorizar con eficacia anticipada al 02 de diciembre del 2024, la ejecución del evento de responsabilidad social universitaria denominado **"FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR"**, a llevarse a cabo, del 02 al 18 de diciembre en los ambientes de la FISI-UNAP, sito en Pevas 584, teniendo como **responsable**, al docente **Lic. Manuel Tuesta Moreno**, así como organizadores al **Lic. Manuel Tuesta Moreno** y **Lic. Ángel Ildefonso Catashunga Torres**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



.....
Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI - UNAP

Int.(03) Dec., Copeu y Archivo (2)



.....
Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP